

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.917 · 1991

CONVENIOS

Boletín Oficial, 24 de abril de 1991 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley N° 23.917

Apruébase un Convenio suscripto con la República del Perú sobre Prevención de Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU SOBRE PREVENCION DEL USO INDEBIDO Y REPRESION DEL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y DE SUSTANCIAS SICOTROPICAS, suscripto en Trujillo (REPUBLICA DEL PERU) el 10 de octubre de 1.989, que consta de OCHO (8) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.- ALBERTO R. PIERRI- EDUARDO A. DUHALDE- Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo- Hugo R. Flombaum.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).